

C

CONCILIACIÓN LABORAL

Jur.

Durante el proceso

El hecho de insistir en que se continúe el preliminar conciliatorio en una etapa avanzada del proceso, cuando las partes ya no tienen interés de llegar a un acuerdo, es inaceptable. No. 1, Sal. Reu., May. 2012, B.J. 1218.

El plazo del art. 37 del C.Pr.Pen. no limita el derecho de las partes a solucionar el litigio mediante salidas procesales alternativas, sino que puede ampliarse con el consentimiento de las partes. No. 6, Seg., Oct. 2012, B.J. 1223.

Incomparecencia de las partes al preliminar

El archivo del expediente por inasistencia de las partes a la tentativa de conciliación se hace bajo la presunción de que llegaron a un acuerdo para poner término al litigio (art. 524 C.Tr), pero esta presunción se mantiene hasta prueba en contrario, por lo que ambas partes pueden activar el expediente con una solicitud de instancia motivada y del mantenimiento del objeto de sus pretensiones, por no haberse llegado a ningún acuerdo amigable. No. 63, Ter., Oct. 2012, B.J. 1223